

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL

A despacho del señor juez, solicitud de terminar el proceso por pago total de la obligación. Sin remanentes. Queda para proveer.

Palmira V, 24 de julio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V. VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
INTERLOCUTORIO No.673
RADICACION No. 2023-00039-00

En atención a lo solicitado y encontrándolo procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., el juzgado termina el proceso por pago total de la obligación.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

1. DECLARAR terminado el presente proceso Ejecutivo de menor cuantía, instaurado por la sociedad CARTONES DEL VALLE DEL CAUCA S.A.S, en contra de ACURA Y ARTE SAS, por pago total de la obligación.
2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Librense los oficios correspondientes.
3. No condenar en costas.
5. Efectuado lo anterior y previa cancelación de su radicación, ARCHÍVESE el proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 078 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de julio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 932f379d8ab48d3c46782c274271f53248417a42f9b98079b96ec4fcac5db2f3

Documento generado en 24/07/2023 08:55:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>